

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 3 de marzo de 2020  
**P.I.E. N° 456/2019-2020**



Señora  
Jeanine Añez Chávez  
**PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre las condiciones, precio, plazo, nominaciones acordadas y otros detalles del acuerdo firmado entre su Ministerio, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, con Petrobras y el gobierno brasilero, sobre la extensión del plazo del Contrato de compra-venta de gas. Adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe respecto a las declaraciones del Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, quien habría señalado que la institución enunciada estaría quebrada, informe pormenorizadamente sobre la veracidad de la misma; al respecto, deberá adjuntar información estadística y financiera que respalde su informe.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
Rosario Rodríguez Cuellar  
**SEGUNDA SECRETARÍA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA